



Informe de situación Plan nacional Coronavirus

Montevideo, 8 de mayo de 2020

Informe epidemiológico

- De acuerdo al último relevamiento, son 694 los casos positivos confirmados de Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional. De ese total, 506 ya se recuperaron.
- Hoy se confirmó un nuevo fallecimiento por Coronavirus COVID-19: un paciente de 49 años que estaba internado en Montevideo. Hasta el momento son 18 las defunciones por Coronavirus COVID-19 en Uruguay.
- Actualmente hay 170 personas que están cursando la enfermedad, 8 de ellas se encuentran en cuidados intensivos y ninguna en cuidados intermedios.
- Del total de casos positivos confirmados, 100 corresponden a personal de la salud. 88 de ellos ya se recuperaron, 11 están cursando la enfermedad y 1 falleció.
- Los departamentos con casos confirmados al día de hoy son 7: Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Río Negro, Rivera y Treinta y Tres.
- En lo que respecta al número de test, en el día de hoy se procesaron 1140 análisis, con 1121 resultados negativos y 19 positivos.
- Desde el 13 de marzo, día en que se declaró la emergencia sanitaria, se han procesado 26.838 test, con 26.018 resultados negativos y 820 positivos.

Nuevos anuncios

- Se acordó con comerciantes, intermediarios y productores, el congelamiento voluntario de precios durante tres meses de la canasta básica de alimentos, higiene y sanitaria. El acuerdo abarca más de 80 familias de productos.
- Se anunció la flexibilización provisoria y excepcional de acceso al seguro de desempleo, con el objetivo de incorporar a trabajadores que no reunían las condiciones para acceder al mismo. A partir de ahora podrán acceder al seguro de desempleo:
 - Trabajadores mensuales que tengan entre 3 y 5 meses de aportación en los últimos 12 meses (le ley establecía el mínimo de 6 meses).
 - Trabajadores jornaleros que hayan trabajado entre 75 y 149 jornales (le ley establecía que podían acceder a partir de los 150 jornales).

El régimen especial de subsidio por desempleo tendrá vigencia desde el 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020 y amparará la suspensión total de tareas correspondiente a esos dos meses.

- El BPS da la posibilidad de diferir el pago de las 3 cuotas de los préstamos que se pagan en junio, julio y agosto. Abarca a unos 97.000 beneficiarios que perciben prestaciones menores a 3 BPC y que tienen préstamos solicitados antes del 31/03/2020.
- UTE exonerará del pago de cargos fijos y potencia contratada entre abril y agosto a pequeñas instituciones educativas y culturales que estén registradas en el Ministerio de Educación y Cultura. El consumo se podrá pagar a partir de diciembre en cuatro cuotas. También hoteles y restaurantes podrán financiar el 70 % de sus facturas hasta noviembre, sin multas ni recargos, y podrán abonarlas en cuotas a partir de diciembre.
- A partir de la semana próxima, se podrá a disposición un protocolo base mínimo recomendado por el Ministerio de Salud Pública y acordado con la Cámara de Comercio, para la apertura controlada y monitoreada de comercios.